

PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA LICITACIÓN DEL SERVICIO DE AGENCIA DE VIAJES OFICIAL DE LA REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE TENIS (RFET)

Periodo 2026–2028

Real Federación Española de Tenis (RFET)
Gran Vía de Carles III, 124
08034 Barcelona, España
www.rfet.es

1. INTRODUCCIÓN

La Real Federación Española de Tenis (RFET), con domicilio en **Gran Vía de Carles III, 124, 08034 Barcelona, España**, convoca el presente procedimiento de licitación con el fin de seleccionar la **Agencia de Viajes Oficial** que prestará sus servicios durante el periodo **1 de enero de 2026 a 31 de diciembre de 2028**.

El presente pliego tiene por objeto establecer las condiciones técnicas, administrativas y económicas que regirán la contratación, así como los criterios que se aplicarán para la adjudicación del contrato.

2. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente concurso es la **contratación de una agencia de viajes que actúe como proveedor oficial de servicios turísticos** para la RFET, sus equipos nacionales y su estructura organizativa, garantizando un servicio integral, eficiente, competitivo y de calidad en todas las necesidades relacionadas con viajes, alojamientos y desplazamientos oficiales.

La agencia seleccionada deberá actuar también como **colaborador estratégico** de la RFET en la planificación, coordinación y ejecución de los desplazamientos nacionales e internacionales, tanto para personal federativo como para deportistas, técnicos, jueces y acompañantes.

Asimismo, la agencia deberá poder gestionar viajes vinculados a las **disciplinas de tenis, pickleball y tenis playa**, así como la organización de **viajes de aficionados a las eliminatorias de la Copa Davis o la Billie Jean King Cup** que se celebren fuera de España, o a cualquier otro evento internacional de relevancia federativa.

3. DURACIÓN DEL CONTRATO

El contrato tendrá una duración de **tres (3) años**, comprendiendo el periodo **1 de enero de 2026 – 31 de diciembre de 2028**, sin perjuicio de la posibilidad de prórroga si ambas partes lo acuerdan expresamente por escrito.

4. SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO

La agencia adjudicataria deberá prestar, de forma prioritaria y con dedicación preferente, los siguientes servicios:

4.1. Gestión de reservas y emisión de billetes

- Reservas y emisión de billetes aéreos, ferroviarios y marítimos, tanto nacionales como internacionales.

- Gestión integral de cambios, anulaciones y reembolsos.
- Propuesta de rutas y tarifas más ventajosas, priorizando las políticas de eficiencia económica de la RFET.
- Información actualizada sobre visados, documentación, seguros de viaje y normativas internacionales.

4.2. Alojamiento

- Reserva y contratación de hoteles en España y en el extranjero.
- Negociación de tarifas preferenciales y condiciones de cancelación flexibles.
- Supervisión de la calidad de los alojamientos y atención personalizada in situ durante concentraciones, torneos o desplazamientos oficiales.

4.3. Transporte terrestre

- Organización de traslados individuales y colectivos (autocares, furgonetas, alquiler de vehículos con o sin conductor).
- Coordinación logística en desplazamientos de equipos nacionales o grupos de jugadores.

4.4. Viajes de aficionados y programas especiales

- Organización integral de viajes para **aficionados y simpatizantes** a eliminatorias o fases finales de la **Copa Davis** y la **Billie Jean King Cup** que se celebren fuera de España.
- Diseño de paquetes turísticos exclusivos vinculados a actividades o eventos oficiales de la RFET.
- Asistencia en la gestión de viajes o desplazamientos relacionados con las disciplinas de **tenis**, **pickleball** y **tenis playa**, tanto a nivel nacional como internacional.

4.5. Asistencia 24 horas

- Servicio de atención telefónica permanente (24h/365 días) para atender incidencias o necesidades urgentes.

4.6. Facturación y control administrativo

- Facturación mensual detallada y desglosada por departamento, evento o centro de coste.
- Plataforma digital para la gestión, control y seguimiento de viajes, presupuestos y aprobaciones.
- Informes trimestrales de ahorro, rendimiento y calidad del servicio.

4.7. Asesoramiento y valor añadido

- Asesoramiento proactivo para la planificación y racionalización de desplazamientos.
- Propuestas de mejora continua en costes, operativa, sostenibilidad y satisfacción de usuarios.
- Colaboración en la gestión de viajes grupales y concentraciones oficiales.

5. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Podrán participar todas aquellas agencias de viajes legalmente constituidas y autorizadas para operar en España, con acreditación vigente del **Ministerio de Industria, Comercio y Turismo**, y que cumplan los siguientes requisitos mínimos:

- Experiencia demostrable de al menos **tres (3) años** en la gestión de viajes para entidades deportivas o instituciones públicas.
- Capacidad técnica, tecnológica y humana suficiente para atender las necesidades de la RFET.
- Solvencia económica y financiera acreditable.
- Plataforma de gestión digital moderna, segura y adaptada a la normativa vigente.

6. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas deberán presentarse en formato digital (PDF), enviadas por correo electrónico a la dirección:

 **dani.domenech@rfet.es**

Asunto: *“Licitación Agencia de Viajes Oficial RFET 2026–2028”*

El plazo de presentación finalizará el **15 de diciembre de 2025 a las 14:00 horas**.

Las ofertas deberán incluir, al menos, los siguientes apartados:

1. **Carta de presentación y compromiso de servicio.**
2. **Propuesta técnica y operativa.**
3. **Oferta económica.**
4. **Aportación de patrocinio / donación (si aplica).**
5. **Experiencia previa y referencias relevantes.**

7. CRITERIOS DE VALORACIÓN

La adjudicación se realizará conforme a los siguientes criterios, con una **puntuación total de 100 puntos**.

Concepto	Puntuación Máxima
1. Oferta económica (tarifas, márgenes, descuentos, condiciones de pago)	25 puntos
2. Calidad del servicio y propuesta técnica (sistemas de gestión, atención personalizada, flexibilidad, digitalización, sostenibilidad, etc.)	25 puntos
3. Experiencia y referencias en el ámbito deportivo y federativo	15 puntos
4. Estructura de atención, capacidad operativa y equipo dedicado	15 puntos
5. Aportación de patrocinio o donación a la RFET	20 puntos
TOTAL	100 puntos

7.1. Aportación de patrocinio o donación (20 puntos)

La RFET valorará hasta un máximo de **20 puntos** la aportación económica o en especie que la agencia de viajes licitadora realice en favor de la Federación, en cualquiera de las siguientes modalidades:

1. **Aportación económica directa**, mediante **contrato de patrocinio** con la RFET durante el periodo 2026–2028.
2. **Donación a un acontecimiento de excepcional interés público**, como **Universo Mujer** o **ADB2030**, de acuerdo con la legislación vigente.
3. **Bolsa de viajes**, consistente en un crédito de servicios turísticos (vuelos, alojamientos, transporte, etc.) a disposición de la RFET, utilizable durante la vigencia del contrato.

El valor de esta aportación será determinado por la entidad licitadora y deberá detallarse con claridad y documentación acreditativa.

8. EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

Las ofertas serán analizadas por una comisión interna designada por la RFET, que valorará cada propuesta conforme a los criterios establecidos.

La adjudicación se comunicará oficialmente a la empresa seleccionada antes del **15 de enero de 2026**, y el contrato entrará en vigor el **1 de febrero de 2026**.

La RFET se reserva el derecho de declarar desierta la licitación si las ofertas no cumplen los requisitos mínimos o no resultan convenientes para sus intereses.

9. OBLIGACIONES DE LA AGENCIA ADJUDICATARIA

La agencia seleccionada deberá:

- Cumplir estrictamente las condiciones establecidas en su oferta.
- Designar un **responsable de cuenta** específico para la RFET.
- Garantizar disponibilidad total y atención prioritaria a la Federación.
- Facilitar informes de ahorro, rendimiento y satisfacción de usuarios.
- Colaborar con la RFET en la **difusión de su condición de Agencia de Viajes Oficial**, en soportes institucionales y eventos federativos.

10. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS

La agencia adjudicataria se compromete a mantener la más estricta confidencialidad sobre toda la información a la que tenga acceso y a cumplir con lo dispuesto en el **Reglamento (UE) 2016/679 (RGPD)** y la **Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales**.

11. JURISDICCIÓN Y LEGISLACIÓN APLICABLE

El presente procedimiento se rige por la legislación española.

Para la resolución de cualquier controversia, las partes se someten expresamente a la jurisdicción de los **Juzgados y Tribunales de Barcelona**, renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.

Gran Vía Carles III, 124
08034 - Barcelona, España
T. +34.932.005.355
www.rfet.es | @RFETenis



12. CONTACTO

Para cualquier aclaración o información adicional sobre el presente pliego:

Daniel Doménech

Real Federación Española de Tenis (RFET)

Gran Vía de Carles III, 124

08034 Barcelona, España



dani.domenech@rfet.es



www.rfet.es



CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE LA AGENCIA DE VIAJES OFICIAL DE LA REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE TENIS (RFET)

Periodo 2026–2028

Real Federación Española de Tenis (RFET)
Gran Vía de Carles III, 124
08034 Barcelona, España
www.rfet.es

1. ENTIDAD CONTRATANTE

REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE TENIS (RFET)

Gran Vía de Carles III, 124

08034 Barcelona (España)

Tel: +34 93 200 53 55

www.rfet.es

Persona de contacto: Daniel Doménech (dani.domenech@rfet.es)

2. OBJETO DEL CONTRATO

Licitación para la contratación de los servicios de agencia de viajes, alojamientos y logística asociada para cubrir las necesidades de desplazamiento de equipos nacionales, técnicos, jueces, personal federativo y aficionados de tenis, pickleball y tenis playa, incluyendo eventos internacionales (Copa Davis, Billie Jean King Cup, etc.).

3. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

Procedimiento abierto con varios criterios de valoración, analizados por la Mesa de Contratación de la RFET.

4. CIRCUNSTANCIAS DEL CONTRATO

El contrato cubrirá todas las necesidades descritas en el Pliego de Condiciones, con las características, alcance y niveles de calidad exigidos.

5. BASE ECONÓMICA DE LA OFERTA

Oferta libremente determinada por el licitador e incluirá todos los conceptos del servicio. El precio ofertado deberá excluir el IVA y no se admitirán revisiones de precios durante la vigencia del contrato.

6. DOCUMENTOS CONTRACTUALES

Serán contractuales: el anuncio de licitación, el pliego de condiciones, la propuesta del adjudicatario y el documento formal de contrato.

7. LUGAR Y FECHA LÍMITE PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Lugar: Real Federación Española de Tenis (RFET), Gran Vía de Carles III, 124, 08034 Barcelona.

Fecha límite: 15 de diciembre de 2025, hasta las 14:00 h.

Envío: dani.domenech@rfet.es (asunto: "Licitación Agencia de Viajes RFET 2026–2028").

8. SOLVENCIA

Requisitos mínimos: empresa habilitada para operar como agencia de viajes, con mínimo 3 años de experiencia, solvencia económica y técnica acreditable, y póliza de responsabilidad civil equivalente al 50% del volumen de contratación estimado.

9. GARANTÍAS Y FORMA DE PAGO

No se requiere garantía. Pago: 50% de la oferta anual fija a la firma del contrato y 50% seis meses antes del fin del periodo anual. Cuotas variables según contrato.

10. CRITERIOS DE VALORACIÓN

1. Oferta económica: 25 puntos
 2. Calidad del servicio y propuesta técnica: 25 puntos
 3. Experiencia y referencias en el ámbito deportivo y federativo: 15 puntos
 4. Estructura de atención y equipo dedicado: 15 puntos
 5. Aportación de patrocinio o donación a la RFET: 20 puntos
- TOTAL: 100 puntos

11. DURACIÓN Y PLAZO DE EJECUCIÓN

Duración: 3 años (1 de enero de 2026 – 31 de diciembre de 2028).

Inicio: inmediato tras la firma del contrato.

12. INADMISIÓN DE VARIANTES

No se admitirán variaciones ni modificaciones respecto a las condiciones establecidas en el pliego y la oferta adjudicada.

13. PUBLICACIÓN DE LA LICITACIÓN

Toda la información se publicará en www.rfet.es, en el apartado Perfil del Contratante.

ANEXO I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO

Servicio integral de planificación, gestión y organización de viajes y alojamientos para cubrir las necesidades de la RFET (tenis, pickleball, tenis playa), incluyendo desplazamientos de equipos nacionales, técnicos, jueces, personal federativo y aficionados. Condiciones: atención 24/7, personal asignado, asistencia in situ, informes de ahorro y planificación anticipada, posibilidad de intérpretes, visados y salas VIP.